

29 OCT. 2015

Libro 92 N.º 2015
SALIDA

MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DECLARE A SEVILLA COMO MUNICIPIO LIBRE DE FRACKING

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

La fractura hidráulica o fracking es una técnica para la extracción de gas no convencional que plantea en la actualidad importantes interrogantes sobre la salud de las personas y sobre las afecciones al medio ambiente, tanto en los usos agrícolas del suelo, como las relacionadas con el medio natural, fundamentalmente por la posibilidad real de contaminación de los acuíferos subterráneos y, a partir de ellos, del agua superficial dada la inyección de productos tóxicos y contaminantes que resultan imprescindibles en esta técnica. Además representa una amenaza sobre la seguridad en materia de riesgos geológicos a raíz de los movimientos sísmicos que podrían producirse.

El fracking supone también una alta ocupación del territorio dada la cantidad de pozos que deberían realizarse para optimizar la explotación, la necesidad de crear balsas para acumular el agua contaminada y el elevado tránsito de vehículos con cisternas para evacuar el gas. Este modelo de desarrollo tendría graves impactos en las actividades que mantienen el medio rural, como la agricultura, ganadería y el turismo, además de las afecciones al medioambiente.

Estas circunstancias hacen incompatible el fracking con los objetivos planteados por Europa para un modelo de desarrollo sostenible, incumpliendo varias normas, especialmente la Directiva Marco del Agua. Un informe elaborado por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo manifiesta los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica, motivando que varios Estados de la Unión Europea hayan aprobado una moratoria o prohibición.

Sevilla, la cuarta ciudad más poblada de España, se enfrenta a una seria amenaza medioambiental de contaminación de sus sistemas y/o bienes hidrológicos, edafológicos,

biológicos, arqueológicos, culturales, atmosféricos, etc., al encontrarse rodeada e invadida por cuatro permisos para hidrocarburos de diferente tipo que constituyen una auténtica bomba de relojería para la integridad de nuestro municipio:

- La Administración General del Estado concedió en 1993/1994 dos permisos para 30 años que se encuentran en plena explotación de gas natural al O y al NE de la ciudad: Las Barreras (empresa Nuelgas, filial de Repsol) y El Romeral 1 (empresa Petroleum Oil & Gas España, filial de Gas Natural-Fenosa), respectivamente.
- Por otra parte, la Junta de Andalucía es responsable de un permiso de investigación vigente al N de Sevilla (Penélope; empresa Oil & Gas Capital, derivada de Repsol) y de un permiso de investigación solicitado en plena ciudad y al S de la misma (Sevilla Sur; empresa Petroleum Oil & Gas España).

A todo esto hay que añadir que aguas arriba del Guadalquivir (Sevilla, Córdoba y Jaén) existen 15 permisos para hidrocarburos que ponen en riesgo la calidad y cantidad del agua a lo largo de la principal arteria hídrica de Andalucía que atraviesa el municipio hispalense. Aguas abajo de Sevilla hay también 8 permisos para hidrocarburos que alcanzan la costa de Huelva hacia el SO.

El oscurantismo y hermetismo de las administraciones públicas implicadas es absoluto ya que se niegan a desvelar las características de los permisos (incluyendo los informes técnicos que se actualizan regularmente), amparándose en las famosas "cláusulas de confidencialidad" de las empresas que parecen prevalecer sobre los derechos de los ciudadanos.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sevilla manifiesta su rechazo a la utilización de la técnica de la fractura hidráulica o fracking en la actividad de explotación y extracción de gas no convencional, y declara a Sevilla "municipio libre de fracking", como garantía de la salud de las personas, protección de nuestro medio ambiente y los recursos naturales.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sevilla aprovechará todas las competencias que le han sido otorgadas a través de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y todos los instrumentos técnicos, administrativos y jurídicos que estén a su alcance para paralizar los permisos de investigación y extracción que se hayan solicitado o pudieran solicitarse en su término municipal que utilicen el fracking para la obtención de gas no convencional.

TERCERO: Que se inste a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a aplicar el "recurso al principio de precaución" prohibiendo como Estado Miembro de la Unión Europea en sus ámbitos competenciales el empleo de la técnica de la fractura hidráulica o fracking por demostrarse sus nefastos efectos potenciales sobre el medio ambiente y la salud de las personas.

Sevilla, 29 de octubre de 2015

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IULV-CA

Daniel González Rojas
Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA